

creeremos indigno del cargo que representa, pues las ocultaciones de riquezas nunca dignifican y mucho menos al que se nutre del Estado, este pobre Estado español tan mermado por las defraudaciones que a la sombra padece.

Deje V. el no paguen con que ayer se sobornaba al pueblo y hágase digno de sus representaciones pagando lo de ley, justicia y equidad.

Sr. Montañá y Caballería, señor Administrador de Aduana, señor funcionario del Estado, el Fisco le aguarda.

A denunciar y a pagar.

Lo contrario sería indigno de V.

FISGONITO.

Fisgoneo

Para el de hoy nos lo dan hecho. ¡Carambal Ya me lo dijo Manolín el domingo último al salir de casa.— «Fisgón, té has caído. La ocultación de riquezas del Sr. Riera y Llambí no es de 7184 pesetas, es solo de 7.096. Léa *La Comarca* y te convencerás y cuando ellos lo aseguran ¡si les sobraré la razón, dígo!» En efecto, consulté a *La Comarca*, añadí el valor real de las utilidades de las dos casas de la calle de Sta Elisabet y, ¡justo! me daron el resultado en la ocultación, las mencionadas 7.096 ptas.

Pués ya se lo diré en confianza. Los datos que poseemos de lo que tienen declarado los *vivos regeneradores y honrados administradores*; lo concerniente al Sr. Riera y Llambí, lo tenemos ilegible por borroso y confiados en que la *misma casa*, digo, no, *La Comarca* nos sacaría del error, no vacilamos en poner las cantidades parecidas a lo que gustosos rectificamos:

El escamoteo de riquezas al Fisco por la casa Riera y Llambí es solo de 7.096 ptas., en vez de las que equivocadamente exponíamos y damos las mas expresivas gracias a *La Comarca* por desvanecer nuestro error y dudas.

Decimos que lo *ocultis* es de 7.096 ptas. porque en nuestro cálculo en que debería tener amillaras sus fincas el Sr. Riera y Llambí que publicamos en el n.º 37 y correspondientes al 24 de Diciembre último y que no se ha atrevido desmentir, ni rectificar *La Comarca*, asciende a 8.060 ptas. y como no iban comprendidas las dos casas de la calle de Sta. Elisabet que bien rendirán a razón de 5 duros mensuales, que son las dos, 600 ptas anuales, pues añadiendo a las 8.060 ptas. las 600

ptas. resulta un total de 8.660 ptas. De 8.660 ptas que corresponden a sus utilidades, paga solo 1564 ptas. el escamoteo es pues de 7.096 ptas y «desde muchos años».

¿Es esto señora *dallonsas de la comarca*?

Para Vds. señores de *La Comarca* «Las personas sensatas y reflexivas sienten asco y repugnancia a la vista de tales campañas» ¿No es verdad? Lo que verdaderamente debe causar asco y repugnancia a las personas reflexivas y sensatas es que hombres que ostentan una religiosidad sin mácula y una honradez intachable, a sabiendas prevariquen o escamoteen lo que debe pertenecer al Estado y al pueblo y quieren pasar después por sus regeneradores.

El Sr. Riera y Llambí, es abogado; sabe de leyes o debe saberlas, y sabe o debe saber que existe la Ley del 12 Junio de 1911 sustitutiva de Consumos, en cuyo capítulo V. artículo 22, hace referencia al establecimiento de arbitrios sobre solares sin edificar ¿Puede negar el Sr. Riera y Llambí que todos sus terrenos que aún paga por *rústica* y lindantes a la población, no estén comprendidos dentro de la zona del término municipal? ¿Podrá negar el Sr. Riera y Llambí que solo paga la cuarta parte de lo que le corresponde? Pregúntele lo que cobra por tanto solar lindante y que utilidades tiene señaladas para ello y verán como se escurrir sin acordarse de su religiosidad y de su hombría.... inmaculada ni de la calle de Fomento.

Ya lo saben los señores de *La Comarca*, sus chistes y adjetivos no nos hacen mella. A los que se llamen *regeneradores del pueblo*, honrados administradores y pretendan regenerarnos sin pasar por el alambique de equidad y justicia, duro contra ellos; pues tenemos guerra declarada a los hipócritas, a los farsantes y a los que

escamotean intereses comunes en perjuicio del pueblo.

Dice también *La Comarca*: «Consta que no contestaremos al infamante..... papelucho, que no nos merece los honores de la alternativa»

Muy bien, honor que casi no merecemos, pero nos congratulan las dos cosas: el epíteto de papelucho... por cantar verdades, y por la negación de la alternativa. Idos con los hipócritas y farsantes falseadores hasta del precepto divino «Dad al César lo que sea del César,» con los que escuchen mas la voz de sus egoismos que la honrada de la conciencia que oconseja no defraudar, que nosotros seguiremos con nuestro (por vosotros) papelucho, defendiendo la verdad y la justicia, desmascarando vivos que no tienen escrúpulos en cometer atropellos a los intereses comunes.

Y cada cual con los suyos.

FISGON.

Ya sale la bilis democrática (?)

El Demócrata del pasado domingo publica un artículo titulado «Del Registro Fiscal» firmado por M. (suponemos Mario de Boét) y en él dice «Cría cuervos que te sacarán los ojos» queriendo decir que la campaña que estamos haciendo respecto nuestros *fisgoneos* es tirarse piedras en el propio tejado.

Además nos dice este *sabi escombreries* M., que el siempre busca el mal en su origen y hace responsable de todo a nuestro estimado amigo D. José Barangé y Bachs. Muy bien, niño *queridísimo* M.; ya sabemos que tú eres un buen *detective*, porque sabes buscar siempre el origen aún que sea el de *les escombreries*.

También nos hace saber el Sr. M., que en el año 1912 no estaba aprobado el «Registro Fiscal» siendo en dicha fecha Alcalde el Sr. Barangé y que este se-